



Modifica Resolución Exenta N° 2308 de 27 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---957---

VALPARAÍSO

-6 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 2.-Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.585, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios y su reglamento, Decreto N° 71 de 28 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 5.-La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre toma de razón.
6. Decreto Supremo N° 18 de 29 de abril de 2016 que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución N° 2308 se estableció procedimiento para la aplicación e implementación de la Ley N° 20.730, que regula El Lobby y las Gestiones particulares ante las autoridades y funcionarios y designa sujetos pasivos.
- 2.- Que desde la fecha de la dictación de dicha resolución hasta ahora hay dos funcionarios designados en el resuelvo 4 que han dejado de pertenecer a esta institución, lo cual hace necesario modificarla.

RESUELVO:

- 1.- **Modifícase** la Resolución Exenta N° 2308 de 17 de agosto de 2015 en el sentido de reemplazar la letra d) y f) del resuelvo N° 4 por lo siguiente:

“d) Secretario Ejecutivo del Programa Recuperación de Barrios: **Felipe Briceño Muñoz**.

e) Encargado de Compras: **Carlos Rojas Astorga.**”

- 2.- En todo lo demás se mantiene inalterable la resolución modificada.
- 3.- Notifíquese la presente resolución a cada uno de los funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



Distribución:

- Departamento Planes y Programas
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Difusión y Comunicaciones
- Asesoría Jurídica
- Sección Administración
- Unidad de Auditoría Interna Regional
- Programa de Desarrollo de Barrios
- Profesionales coordinadores mencionados.